

RESOLUCIÓN NÚMERO 001073 DEL 23/12/2024 19:28:37

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. USPEC-IP-MC-046-2024"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015 el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y EL Derecho y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades planteadas en el documento de Estudios Previos y teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC adelantó el proceso de selección bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-046-2024**, cuyo objeto es **"ID-2024-037-DIAFIN. CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, SOAT, PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO Y CARCELARIOS-UPEC-, PARA LA VIGENCIA DE 2024-2025"**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, la Invitación Pública, los estudios y documentos previos del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-046-2024**, el día diecisiete (17) de diciembre de 2024, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad.

Que los documentos previos fueron publicados en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, desde el día diecisiete (17) de diciembre hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el Proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-046-2024**, NO presentaron observaciones a los Documentos del Proceso publicados a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II.

Que el Presupuesto Oficial Estimado - POE para el proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-046-2024** es por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE.**, incluido el valor del IVA y demás los impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que para atender los gastos del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-046-2024**, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62724 de fecha 25-11-2024, A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS por valor de: **CINCO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 001073 DEL 23/12/2024 19:28:37

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. USPEC-IP-MC-046-2024"

MILLONES DE PESOS MTCE (\$5.000.000), expedido por la Subdirectora Financiera de la USPEC.

Que teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-046-2024** y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, modificado por el Decreto 1860 de 2021, este podrá ser limitado a Mipyme.

Que durante el término establecido por la entidad a través de la plataforma SECOPII para recibir solicitudes de limitación a Mipyme, NO se recibió solicitud para limitar a **MIPYMES** nacionales y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-046-2024, NO SE LIMITÓ A MIPYMES.**

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, publico el Aviso de **NO LIMITACIÓN A MIPYMES** el día diecinueve (19) de diciembre de 2024, a través de la plataforma SECOP II, en documento anexo en formato PDF.

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día veinte (20) de diciembre de 2024 a las 09:00 horas, se realizó el cierre del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-046-2024**, fecha y hora en la que **NO** se presentó ninguna propuesta.

Que en virtud de lo anterior, es procedente la declaratoria de desierto del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-046-2024**, en atención a lo establecido en el Subnumeral 2 del numeral 38. **"CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO"** de la Invitación Pública del presente proceso, que establece:

"La UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, declarará Desierto el proceso de selección mediante acto motivado, en los siguientes eventos:

- 1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva*
- 2. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta en el presente proceso.*
- 3. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones e impidan la selección objetiva.*

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DECLARAR DESIERTO el proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. USPEC-IP-MC-046-2024** cuyo objeto es la **"ID-2024-037-DIAFIN. CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, SOAT, PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO Y CARCELARIOS-UPEC-, PARA LA VIGENCIA DE 2024-2025"** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001073 DEL 23/12/2024 19:28:37

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. USPEC-IP-MC-046-2024"

ARTÍCULO 2. Contra la presente resolución NO procede recurso de reposición conforme a lo señalado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 23/12/2024 19:28:37



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Elaboró: [Robin Leonardo Lizcano Camacho](#) - Abogado - DIGECO

Revisó: [Albely Tovar González](#) - Coordinadora Grupo Precontractual - DIGECO

Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez](#) - Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: [Carmen Rosa Castañeda Quitian](#) - Coordinadora Grupo Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad

PROYECTO	ROBIN LEONARDO LIZCANO CAMACHO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12/23/2024 9:54:48 AM	
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	12/23/2024 3:57:05 PM	
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	12/23/2024 4:00:38 PM	
REVISO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	12/23/2024 5:29:32 PM	